

## **POLITICAS PARA LA REALIZACIÓN DE GASTOS EN EVENTOS Y CELEBRACIONES**

### **I.- OBJETIVO.**

La presente tiene como finalidad normar los gastos para todo tipo de eventos y celebraciones los mismos que deben desarrollarse en un marco de racionalidad y austeridad, orientados a generar un mejor clima laboral, desarrollo de valores culturales, educativos y comunales en las poblaciones ubicadas en su área de concesión eléctrica, así como incrementar el compromiso de los trabajadores con los objetivos y metas de la Empresa.

### **II.- MARCO LEGAL**

Directiva de gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE Numeral 1.4.2. y mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2011/015-FONAFE aprobación de modificación presupuestal 2011, dentro del cual se considera los gastos para eventos y celebraciones.

### **III.- ALCANCE**

Estas políticas para la realización de gastos en eventos y celebraciones son de observancia obligatoria para la ejecución de gastos en eventos y actividades tanto internamente como externamente (comunidad) en los que participen el personal de la Empresa. Estos pueden ser:

- Día del trabajo.
- Día de la Madre.
- Aniversario patrio.
- Aniversario de la Empresa.
- Eventos culturales y deportivos (Olimpiadas Distriluz).
- Inauguración de obras y otros de importancia en la actividad de la empresa.
- Navidad y Año Nuevo

### **IV.- POLITICAS**

#### **a. Los gastos se realizarán en el marco de racionalidad y austeridad**

Los gastos en que se incurra por concepto de celebraciones deben efectuarse con el fin de promocionar al personal así como en otros eventos que estén relacionados a la actividad de la Empresa, estos gastos se ejecutarán con un manejo transparente y eficiente de fondos, en un marco de austeridad, salvaguardando en todo momento los intereses de la empresa.

#### **b. Promoverán la integración del personal**

Las celebraciones que se realicen deberán promover en lo posible, la presencia de todos los miembros que conforman la organización, los señores Gerentes, Funcionarios, trabajadores administrativos y operativos, en un grato ambiente que

fomente la comunicación y la identificación, así como el compromiso de los trabajadores con las metas y objetivos de la empresa.

**c. Actividades institucionales por inauguraciones oficiales.**

Los gastos deberán destinarse a la ejecución de celebraciones institucionales, inauguraciones oficiales de obras, certificaciones, aquellas que fomenten el buen clima laboral y otros eventos importantes en la actividad de la empresa.

**d. Crear un ambiente de trabajo en armonía, sostenido con una mejora continua**

Las celebraciones deberán estar orientadas a reforzar el reconocimiento de las mejores prácticas laborales, incentivando el cultivo de valores, el fomento de la mejora continua y el ambiente de trabajo en armonía.

**e. Desarrollo de un ambiente de confianza y respeto**

Se deberá propiciar un ambiente de distensión, sencillez y afabilidad, que promueva cooperación, confianza y respeto entre los distintos niveles de la empresa.

**f. Consolidación de la fe de los trabajadores**

La empresa dentro del respeto a la libertad de culto constitucionalmente establecida, promoverá el respeto a la fe religiosa de sus trabajadores,

**IV.- PROCEDIMIENTO.**

La Gerencia Regional designará para cada actividad una comisión compuesta por la Oficina de Imagen Institucional y Recursos Humanos quienes se encargaran de realizar las coordinaciones y programación de acciones necesarias para el desarrollo de eventos.

Esta comisión deberá presentar un programa y presupuesto para la celebración del evento, el mismo que será revisado por la Gerencia Regional y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

La referida Comisión; dentro de los cinco días siguientes de concluido el evento o celebración, alcanzará un informe final de las actividades realizadas y de los gastos efectuados.

Los montos asignados como gastos para la ejecución de eventos y celebraciones serán de aplicación anual y su ejecución debe contar con la disponibilidad presupuestal aprobada por FONAFE.